

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202305000539

Fecha: 29/08/2023

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 29 del 10 de noviembre de 2008 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2023.
2. El Decreto Departamental Nro. 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, en su Artículo 73 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento - reza: *“Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”*.
3. Mediante Acuerdo del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Que de acuerdo la ejecución presupuestal a agosto 28 de 2023, se requiere hacer traslado presupuestal a fin de atender las obligaciones de las quincenas 16 y 17 de los jubilados de la Institución. Así mismo se requiere atender necesidades de liquidación de prestaciones sociales de empleados retirados en el rubro de cesantías.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El jefe de presupuesto (E) hace constar la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de constancia del 28 de agosto de 2023, con el respectivo visto bueno de la Directora Financiera.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, a fin de atender las necesidades descritas en los considerando anteriores.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2113100000101001	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la Entidad	106.000.000
2111110000101003	2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	44.000.000
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 150.000.000



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2111110000101001	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	150.000.000
TOTAL A CONTRACREDITARSE:			\$ 150.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Fernando León castaño Zuleta, Coordinador Presupuesto		28/08/2023
	Claudia Vanegas Escobar, Directora Financiera		
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata		
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



